

BOLETÍN INFORMATIVO 4 de septiembre de 2025

- **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA**

Presentan agendas legislativas grupos y representaciones parlamentarias en el Congreso de Sonora.

Fuente: <https://congresoson.gob.mx/noticia?id=7ae41eb5-37a3-4e8d-9c74-a9126fc3ce38>

- **PLENO DE NUEVOS MINISTROS DE LA CORTE SESIONARÁ EN PÚBLICO EL 11 DE SEPTIEMBRE**

El Pleno de los nuevos ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó que será hasta el jueves 11 de septiembre cuando celebren su primera sesión pública. **Los proyectos que discutirán aún no se conocen.** Los togados celebraron este miércoles su segunda sesión privada que duró varias horas, tras instalarse en el máximo tribunal el pasado 1 de septiembre. La primera sesión privada tuvo lugar en los primeros minutos del 2 de septiembre, en la que eligieron a tres integrantes del Órgano de Administración Judicial (OAJ).

Fuente: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/09/03/politica/pleno-de-nuevos-ministros-de-la-corte-sesionara-en-publico-el-11-de-septiembre>

- **APRUEBAN LEY CON LA QUE EL GOBIERNO DE CAMPECHE PUEDE EXPROPIAR PREDIOS BAJO EL CRITERIO DE UTILIDAD PÚBLICA**

El Congreso de Campeche aprobó en fast trak la Ley de Expropiaciones, en la que se establece que el gobierno local podrá tomar el control de predios bajo el criterio de utilidad pública. La aprobación de la ley enviada por el Poder Ejecutivo estatal se logró con 18 votos a favor y 13 en contra, lo que representa una mayoría simple. **La iniciativa busca proteger los derechos de los ciudadanos y asegurar que las obras de utilidad pública se realicen con transparencia, reglas claras y pago justo, según explicaron los legisladores.**

Fuente: <https://www.razon.com.mx/estados/2025/09/03/aprueban-ley-con-la-que-el-gobierno-de-campeche-puede-expropiar-predios-bajo-el-criterio-de-utilidad-publica/>

- **ESTUDIANTES PODRÁN FALTAR A CLASES DURANTE SU PERIODO MENSTRUAL EN CDMX: ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE UNA MENSTRUACIÓN DIGNA?**

El 15 de agosto, el Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen a favor de una iniciativa para que las ausencias que provoca el periodo menstrual no afecten el desempeño académico ni generen sanciones disciplinarias. Además, si las inasistencias coinciden con exámenes o entregas importantes, la persona menstruante tendrá derecho a solicitar su reprogramación. La iniciativa la propuso la diputada morenista María del Rosario Morales Ramos para reformar la fracción XIII bis del Artículo 111 de la Ley de Educación local, que establece derechos para recibir educación sobre preservar la integridad física y contemplar que las personas menstruantes que presenten síntomas puedan ausentarse de las labores escolares justificadamente. **La jefa de Gobierno de la Ciudad de México debe promulgar la iniciativa y, posteriormente, publicarla en la Gaceta Oficial para que se efectúe.**

Fuente: <https://www.animalpolitico.com/verificacion-de-hechos/te-explico/estudiantes-periodo-menstrual-cdmx>

Subdirector del CIPES
Lic. Luis Fernando Torres López